como de fin intuar consentaneas favorables a su Excelencia que
dela de contrario y los siguientes Instancias y Sus siguientes
que se le acusaren Juramentos Restitaciones y gane
que se siguieren Procesos y mandamientos y Requisitaciones
y con Validacion de Testimonio y que fuere testimonio
y en efecto Sujetando a que se obligo que el dicho Concejo Sanchez
aunque se ausentare o de ausentado a que se Requisiere o
mandare con Poder que se le diere como en libre y entero de
administracion y con obligacion y Fiecuacion de dos
necesarias con todos de sus bienes y Juran y constituir
un Procurador doroma y Cortesanos y nombran de
nuevo con testimonio de lo que se lo otorgaron
en Jerez dos diamas Tanto de Sor Por ante mi escribano
Publico y de ayuntamiento de Vitas y Sanchez
siendo testigos al nuevo citado y el capitan Don Francisco Ayala
Don Francisco Fuencana y Don Alonso Calderon y firmaron de
otros y a ruego y Secretario

Don Diego Montesinos

Camilo de Villegas

Francisco Grande

Don Martin de Ayala

Don Diego García